

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento romano del Cortijo de Aparicio El Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran los actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a lo declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 6 de junio de 1992.- El Director, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que configuran una figura poligonal que se adapta perfectamente a la zona.

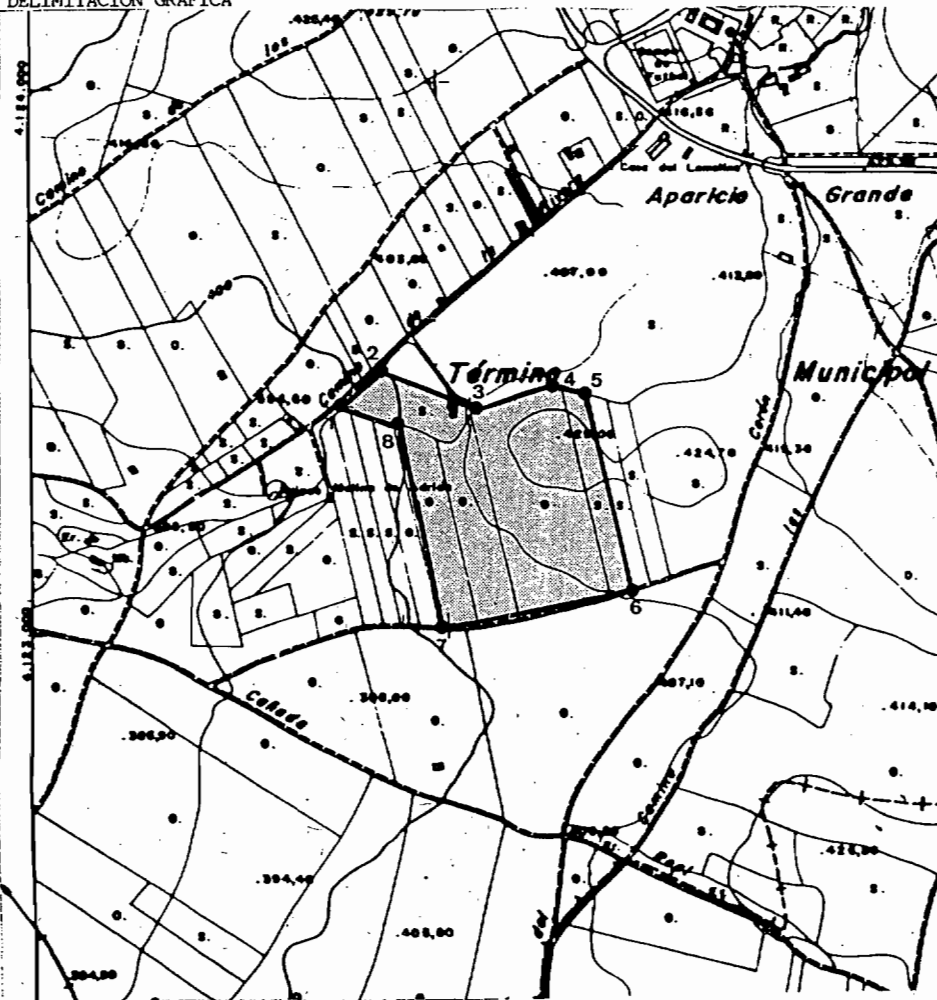
El polígono que se configura presenta las siguientes coordenadas y distancias entre sus vértices:


Nº	COORDENADAS		Nº	DISTANCIAS Metros
	X	Y		
1	328.820	4.123.420	1-2	80 m.
2	328.890	4.123.465	2-3	180 m
3	329.050	4.123.390	3-4	160 m.
4	329.200	4.123.430	4-5	70 m.
5	329.270	4.123.420	5-6	370 m.
6	329.340	4.123.057	6-7	365 m.
7	328.990	4.123.000	7-8	390 m.
8	328.915	4.123.370	8-1	110 m.

Esta delimitación afecta totalmente a las parcelas 39, 52, 53, 55, 56, 57, 58, y 59 del Polígono 5 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, Término Municipal de Gilena ( Sevilla ).

La superficie total afectada por la delimitación supone un total de 130.625 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. CORTIJO "APARICIO EL GRANDE"	
CATEGORÍA: <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> INTERIORES	
CONTA HIST. <input type="checkbox"/> INT. HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTOS <input type="checkbox"/> JARDINES HIST. <input type="checkbox"/>	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: GILENA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACION DEL B.I.C.
CARTOGRAFIA BASE: ( Organismo, Título del plano y fecha ) C.E.T.U. "MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA" HOJA 1005 (4-3) 1989	
ESCALA: 1:10.000	FECHA:

 DELIMITACION DEL B.I.C.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento Ciudad Romana de Celti, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Ciudad Romana de Celti, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento romano Ciudad Romana de Celti, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran los actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve o catorce horas.

Sevilla, 6 de junio de 1992.- El Director, José Guirao Cabrero.

#### DELIMITACION LITERAL

La delimitación del yacimiento Ciudad Romana de Celti, situado en el término municipal de Peñaflores (Sevilla), se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que dibujan una figura poligonal que se adapta a los límites del yacimiento.

DELIMITACION: las coordenadas de los vértices de la figura poligonal, así como las distancias entre los mismos son las siguientes:

Punto	COORDENADAS		Nº	DISTANCIAS Metros
	X	Y		
1	291.995	4.176.025	1-2	30 m.
2	291.985	4.176.055	2-3	32,5 m.
3	292.010	4.176.080	3-4	57,5 m.
4	292.060	4.176.110	4-5	60 m.
5	292.050	4.176.165	5-6	87,5 m.
6	292.105	4.176.235	6-7	125 m.
7	292.150	4.176.350	7-8	120 m.
8	292.267	4.176.310	8-9	242,5 m.
9	292.500	4.176.225	9-10	137,5 m.
10	292.645	4.176.240	10-11	150 m.
11	292.795	4.176.260	11-12	55 m.

Punto	COORDENADAS		Nº	DISTANCIAS Metros
	X	Y		
12	293.310	4.176.280	12-13	122,5 m.
13	292.950	4.176.345	13-14	112,5 m.
14	293.035	4.176.270	14-15	55 m.
15	293.085	4.176.280	15-16	55 m.
16	293.140	4.176.260	16-17	40 m.
17	293.160	4.176.225	17-18	130 m.
18	293.170	4.176.100	18-19	35 m.
19	293.175	4.176.060	19-20	227,5 m.
20	293.280	4.175.875	20-21	540 m.
21	292.815	4.175.650	21-22	75 m.
22	292.780	4.175.715	22-23	187,5 m.
23	292.930	4.175.815	23-24	165 m.
24	292.775	4.175.780	24-25	155 m.
25	292.620	4.175.785	25-26	207,5 m.
26	292.420	4.175.845	26-27	122,5 m.
27	292.300	4.175.885	27-28	87,5 m.
28	292.215	4.175.925	28-1	250 m.

Esta delimitación afecta a las siguientes parcelas:

- parcialmente a las parcelas 48 y 49 del Polígono 9.
- totalmente a las parcelas 43 y 44 del Polígono 9.
- totalmente a las parcelas 35,36,37,38,39,40,41,42, 43,44,49,50,57 y 58 del Polígono 8.
- totalmente a la parcela 45 del Polígono 7 y a las parcelas 45,46,47,48 y 56 del Polígono 8, que se encuentran dentro del casco urbano de Peñaflores, y que se corresponden con las parcelas catastrales 26627; 28620,29606,29638,29837,30620 y -- 30631.

Dentro de la zona urbana de Peñaflores, la delimitación afecta en su totalidad a las parcelas catastrales citadas anteriormente, y que comprenden las siguientes calles del casco urbano:

- Avenida de Sevilla, desde el nº 23 al 43.
- Pared Blanca, tanto los nº pares como los impares.
- Morería, tanto en sus nº pares como impares.
- Plaza de Pablo Iglesias, en su totalidad.
- Alroyo, en sus nº impares (del 1 al 61).
- Calvario, en sus nº pares e impares.
- San Pedro, en sus nº pares e impares.

Dentro de esta delimitación se encuentran el Camino de Pared Blanca, la Carretera N-431 Sevilla-Córdoba, los terrenos del ferrocarril que cruzan la zona delimitada y la parte del Camino a Sevilla que cruza el yacimiento en sentido NE-SW.

La superficie total afectada por la declaración de B.I.C. supone un total de 472.550 metros cuadrados.